

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de conformidad con el artículo 46 inciso m, 49 inciso f y o, 54 y 55 del Estatuto de Comité MORENA y 39 inciso d, 40 inciso h y 41 inciso f de la Ley General de Partidos, no obstante durante este periodo no se efectuaron ni notificaron sanciones administrativas definitivas Sanciones administrativas por parte del órgano competente.